

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice de AI: AMR 45/001/2005 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 043

23 de febrero de 2005

Paraguay: Los derechos humanos no deben ser ignorados en nombre de la seguridad

La protección de los derechos humanos es esencial a la hora de garantizar la seguridad de la sociedad paraguaya. La pena de muerte es una clara violación a los derechos más fundamentales, dijo hoy Amnistía Internacional en respuesta a las propuestas de reinstaurar la pena capital en el país.

El pedido de restauración de la pena de muerte en el código penal paraguayo surgió tras la confirmación del asesinato de Cecilia Cubas, hija del ex presidente Raúl Cubas el pasado 17 de Febrero.

Amnistía Internacional lamenta el asesinato de Cecilia Cubas y expresa su pésame a la familia rechazando este crimen que ha causado gran sufrimiento. Al mismo tiempo, reitera su llamado a las autoridades nacionales a hacer frente al crimen afianzando la idoneidad de las instituciones, en particular la policía y el sistema judicial, para asegurar su eficiencia e independencia, evitando responder a la violencia con un castigo que no debe ser considerado en una sociedad civilizada.

"La pena de muerte no solo es una forma de castigo injusta, arbitraria e irreversible sino que no conlleva ningún valor disuasorio especial y lleva consigo el riesgo de ejecutar a inocentes en caso de errores judiciales," dijo Amnistía Internacional.

118 países alrededor del mundo han abolido la pena capital en su legislación o en la práctica. Paraguay incluyó la prohibición de la pena de muerte en su Constitución de 1992.

"Retroceder sobre esta decisión constituiría un gravísimo paso atrás en la defensa de los derechos humanos fundamentales y en la tendencia global hacia la abolición de este castigo brutal. La pena de muerte es un síntoma de una cultura de violencia no una solución a ella," concluyó Amnistía Internacional.

Información General

Una ola de secuestros que ha amenazado la seguridad ciudadana en Paraguay ha venido en aumento en los últimos años.

Cecilia Cubas, hija del ex presidente paraguayo Raúl Cubas, fue secuestrada cerca de su casa en Asunción el 21 de Septiembre de 2004.

El cuerpo de Cecilia Cubas fue encontrado sin vida el 17 de febrero de 2005.

Desde 1997 el secuestro forma parte del artículo 126 del Código Penal con una pena máxima de hasta diez años. El 7 de Septiembre de 2003, en respuesta al aumento del número de secuestros, se elevó a 25 años, constituyendo la máxima pena en el país.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, UK, on +44 20 7413 5562 Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW. web: <http://www.amnesty.org>

For latest human rights news view <http://news.amnesty.org>